
MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD

“ESTADÍSTICAS DE RECUPERACIÓN DE EJEMPLARES DE ESPECIES DE FAUNA AMENAZADA EN ANDALUCÍA”



ÍNDICE

0. IDENTIFICACIÓN	3
0.1. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ESTADÍSTICA.	3
0.2 CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD.	3
0.3 PROCEDENCIA.	3
0.4 ÁREA TEMÁTICA.	3
0.5 SUBÁREA TEMÁTICA.	3
0.6 ORGANISMO RESPONSABLE.	3
0.7 UNIDAD EJECUTORA.	3
0.8 ORGANISMOS COLABORADORES.	3
1. INTRODUCCION	4
1.1 DEFINICIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO	4
1.2 MARCO CONCEPTUAL	4
1.3 ANTECEDENTES	4
1.4 JUSTIFICACIÓN Y UTILIDAD	5
2. OBJETIVOS	6
2.1 OBJETIVOS GENERALES	6
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
2.3 EJES TRANSVERSALES	6
3. METODOLOGÍA	7
3.1 ÁMBITO DE ESTUDIO	7
3.2 VARIABLES	7
3.3 TIPO DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA. RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN.	7
4. PLAN DE ANÁLISIS Y TABULACIÓN	13
5. PLAN DE DIFUSIÓN	16
6. CRONOGRAMA	18

0. IDENTIFICACIÓN

0.1. Denominación de la actividad estadística.

05.03.004. Estadística de recuperación de ejemplares de especies de fauna amenazada en Andalucía.

0.2 Clasificación de la actividad.

Operación estadística.

0.3 Procedencia.

--

0.4 Área temática.

05. Medio Ambiente.

0.5 Subárea temática.

03. Biodiversidad y espacios naturales protegidos.

0.6 Organismo responsable.

Consejería de Medio Ambiente.

0.7 Unidad ejecutora.

Servicio de Geodiversidad y Biodiversidad.

0.8 Organismos colaboradores.

--

1. INTRODUCCION

1.1 Definición del área de estudio

Medir del grado de recuperación de las especies de fauna amenazadas que han sufrido agresiones para su reintroducción en el medio natural, a través de la actividad desarrollada en los centros de recuperación de especies amenazadas (CREA's).

Por el tipo de actividad, se encuadra dentro del grupo Gestión de la Diversidad Ambiental, y siguiendo la tipología propuesta por la Agencia Europea de Medio Ambiente podríamos clasificarla como de respuesta.

1.2 Marco conceptual

C.R.E.A.: Centro de Recuperación de Especies Amenazadas. Un centro de recuperación es el lugar idóneo donde remitir cualquier animal silvestre que encontremos enfermo o herido. Estos centros vienen desarrollando sus funciones desde hace un número variable de años. Las funciones que desempeñan estos centros no son otras que la rehabilitación de especies de fauna amenazada para su posterior devolución al medio natural al que pertenece dicho animal, una vez completamente recuperado. Los ejemplares irrecuperables son mantenidos indefinidamente en los Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREA's) hasta su eventual traslado a un centro de cría en cautividad.

1.3 Antecedentes

Estos centros se fundamentan desde 1973 con el decreto de especies Protegidas y encuentran respaldo en la Ley 4/1989, de 27 de marzo de conservación de los espacios naturales y la flora y fauna silvestre, además, crea en su artículo 30.1 el Catálogo Nacional de especies Amenazadas.

Asimismo el artículo 30.2, faculta a las Comunidades Autónomas al establecimiento de Catálogos de Especies Amenazadas en sus respectivos ámbitos territoriales.

Estos centros pretenden además:

- Contribuir a la conservación de las especies animales más amenazadas.
- Fomentar entre los ciudadanos el respeto y conocimiento sobre la fauna silvestre andaluza.

En cada provincia se pretende que exista uno de estos centros que dependan de su delegación Provincial. En la actualidad existen centros de Recuperación de Especies Amenazadas en las siguientes provincias: Córdoba (1), Granada (1), Jaén (1), Málaga (2), Sevilla (1), Cádiz (2) y Almería (1).

Está prevista la construcción de un CREA en la provincia de Huelva, donde hasta ahora viene funcionando sólo el CREA "El Acebuche", adscrito al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Esta actividad se introduce por primera vez como estadística oficial en el PEA del año 1996. En el PEA del año 1998 se produce el cambio de denominación pasando a ser la denominación actual.

1.4 Justificación y utilidad

Esta actividad estadística no genera duplicidad con ninguna otra y su actualización es periódica. Aprovecha fuentes de información existente, tiende a la máxima desagregación territorial. La relación coste-beneficio es óptima.

Con la ejecución de esta estadística se permite dar a conocer al público en general los efectos negativos de la interferencia humana en la fauna, e identificar la acción positiva de la Consejería de Medio Ambiente para minimizar e invertir, cuando sea posible, tales efectos. Además de disponer de datos a fin de facilitar su estudio por los técnicos e investigadores y servir de apoyo a otros programas de conservación de fauna de la Consejería de Medio Ambiente.

Su ejecución es imprescindible para conservar y recuperar las especies más importantes con el fin de asegurar la conservación de las poblaciones de manera sostenida en el tiempo con mínima intervención en el futuro y seguir su evolución, estado y distribución.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivos generales

Profundizar en la investigación sobre recuperación de especies amenazadas y en peligro de extinción en Andalucía.

2.2 Objetivos específicos

Llevar a cabo un seguimiento de las agresiones que sufre la fauna amenazada, así como de sus causas.

2.3 Ejes transversales

- Territorio: Se incorpora el eje de territorio ya que se difunden datos con desagregación provincial.

3. METODOLOGÍA

3.1 Ámbito de estudio

Poblacional: Poblaciones de las Especies Amenazadas de Fauna que habitan en Andalucía.

Unidad investigada: Expedientes de ingreso de cada ejemplar en los centros de recuperación.

Geográfico: Andalucía llegando a alcanzar una desagregación a nivel de centro.

Temporal: Anual.

3.2 Variables

Las variables consideradas en la actividad son:

- Año
- Centro
- Causa de los ingresos: Expolios/Desnides, Mansos, Armas de Fuego, Trampas, Traumatismos, Choques Eléctricos, Desnutrición, Intoxicación Daños en Plumaje, atropellos, Choques en Alambradas, Enfermos u Otros.
- Procedencia de los ingresos: Particulares, Agentes de Medio Ambiente, Fuerzas de Orden Público, Ecologistas, Sociedades de Cazadores, Administraciones Públicas, Centros Educativos, Desconocidos u Otros.
- Grupo de especies: Mamíferos, Aves, Reptiles/Anfibios o Tortugas marinas
- Resultado del tratamiento: Cedidos, Recuperados, Irrecuperables o Muertos
- Cetáceos varados: En recuperación
- Número de animales ingresados

3.3 Tipo de actividad estadística. Recogida de la información.

Recogida de la información.

Explotación anual de información administrativa procedente de los centros de recuperación de especies amenazadas existentes en Andalucía (nueve en funcionamiento y tres más previstos) en los que se producen ingresos de ejemplares de especies amenazadas con problemas físicos, siendo tratados para su recuperación e introducción en su medio natural.

Los centros de recuperación de especies amenazadas están adscritos a la Dirección General de Gestión del Medio Natural. La coordinación de los mismos se lleva a cabo desde el Departamento de Conservación de Fauna. Dichos centros se deben ubicar en lugares con un

buen grado de conservación del entorno, para el adiestramiento en el vuelo, así como para facilitar la introducción de los ejemplares en caso de que se hayan escapado antes de su total recuperación.

Las directrices de funcionamiento son las siguientes:

1. *Recogida del individuo por:*

- Particulares
- Agentes de Medio Ambiente
- Fuerzas de Orden Público
- Ecologistas
- Sociedades de Cazadores
- Administraciones Públicas
- Centros Educativos
- Desconocidos
- Otros

2. *Atenciones en el Centro:*

Los ejemplares ingresados en el CREA son marcados con marcas provisionales, y son atendidos en función de sus condiciones físicas. En el caso de que requieran una intervención quirúrgica, son remitidos a un centro veterinario controlado por la CMA y posteriormente devueltos al CREA, donde reciben cuidados postoperatorios especiales.

La mayoría de los ejemplares no precisan de cirugía, y reciben curas y cuidados directamente en el CREA. Antes de ser reingresados en la naturaleza, las aves rapaces en particular son musculadas en grandes jaulas o voladeros.

Debido a la gran diversidad de especies amenazadas existentes en Andalucía, con distribución territorial o requerimientos ecológicos y sanitarios muy dispares, la Red de CREA´s tiende progresivamente a su especialización en la acogida y atención de ejemplares de grupos particulares de vertebrados amenazados, tales como las aves acuáticas, las aves migradoras, los buitres o las aves rapaces en general, los cetáceos y las tortugas marinas, el lince ibérico, el camaleón y la tortuga mora.

El ejemplar recibe el tratamiento apropiado atendiendo a los síntomas que manifieste.

Durante todo este tiempo los individuos permanecerán en las jaulas de rehabilitación. Los resultados son múltiples:

- Animales recuperados. Aquellos que se encuentran en perfecto estado para su reintroducción en su medio natural procediéndose a su suelta.
- Animales irrecuperables. Aquellos que quedan incapacitados para ser devueltos a su medio natural.
- Animales en recuperación.
- Muertes. Estos son donados lo antes posible a instituciones científicas para su preservación y estudio

Las aves son las principales beneficiadas de estas instalaciones, sobre todo rapaces y acuáticas.

Todas aquellas observaciones que se creen necesarias; n° de anilla, lugar de suelta, condiciones y biotopo de ésta, etc., también es importante el que pueda ser reconocido durante su manejo en el centro, para ello se le da un n° clave que se construye con el año en curso, las iniciales de la especie y el n° con el que es ingresada se inscriben en una abrazadera de plástico que se rodea de un tubo de plástico, con el que es anillado una de sus patas, sólo se sustituye por una metálica en el caso de que se vaya a soltar.

Los ejemplares ingresados en los CREA's lo hacen en condiciones físicas dispares:

- Expolios/Desnides
- Mansos
- Armas de Fuego
- Trampas
- Traumatismos
- Choques Eléctricos
- Desnutrición
- Intoxicación
- Daños en Plumaje
- Atropellos
- Choques en Alambradas
- Enfermos
- Otros

3. *Reingreso en el medio natural:*

Una vez recuperado el animal es marcado con una anilla o microchip y liberado en un lugar lo más cercano posible a donde fue encontrado.

4. *Control estadístico.*

Cada ejemplar posee un expediente de su ingreso y cuidados recibidos y liberación en el que se reseña:

- Fecha de ingreso
- Nombre, domicilio y teléfono del informante
- Causa de percance
- Especie
- Lugar de recogida
- Edad del animal
- Si es necesario una operación, así como todas aquellas observaciones que se crean necesarias

A final de año el técnico responsable del Centro elabora una Memoria Anual del Centro de Recuperación. Los datos se incluyen en GESTA por las delegaciones provinciales, así como en un programa estadístico elaborado por el Servicio de Conservación de Fauna y Flora Silvestres.

A continuación se describe la fuente administrativa utilizada para esta actividad estadística:

- **Nombre oficial de la fuente administrativa:**

Expedientes de ingreso de cada ejemplar en los centros de recuperación.

- **Objetivo principal de la fuente administrativa:**

Creación de una red de centros de conservación, recuperación y reintroducción de especies silvestres.

- **Normativa vigente que regula la fuente: Normativa:**

Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres.

- **Obligatoriedad legal de inscripción de la población o los hechos en la fuente (obligatoria, voluntaria o ambas):**

Obligatoria.

- **Soporte en el que se encuentran los datos de la fuente (papel, informático o ambos):**

Informático.

- **Organismo responsable de la gestión de la fuente:**

Consejería de Medio Ambiente.

- **Departamento administrativo que gestiona la fuente:**

Dirección General de Gestión del Medio Natural. Departamento de Conservación de Fauna.

- **Población a la que se refiere la fuente o hechos que se inscriben en la misma, especificando sus propiedades y rasgos distintivos y las exclusiones que se consideren:**

Ingresos de ejemplares de especies amenazadas en condiciones físicas deficientes.

- **Ámbito territorial de la fuente:**

Comunidad Autónoma de Andalucía.

- **Nivel de referenciación territorial con el que se inscribe a la población o a los hechos en la fuente:**

Municipal.

- **Periodo de tiempo que puede transcurrir entre la ocurrencia del hecho o acto administrativo y su inscripción en la fuente:**

No disponible.

El sujeto informante de esta actividad estadística es, por tanto, la Consejería de Medio Ambiente.

Validación de la información

Desde Servicios Centrales se realiza en la aplicación GESTA una validación de los datos introducidos. Asimismo existe un filtro automático de control de calidad en la propia aplicación y

los datos, una vez examinados en detalle son objeto de consolidación también desde Servicios Centrales.

3.4 Restricciones y alternativas.

En relación con la problemática que presenta la estadística de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas podemos decir:

1. Hay técnicos que cumplimentan la Memoria con más detalle y gráficos estadísticos y otros que envían los datos sin analizar.
2. En cuanto a la explotación de los datos hay que decir que se puede extraer mucha información, pero nadie lo ha hecho pues se necesita un gran bagaje de conocimientos, experiencia y tiempo suficiente, dado que existen memorias de hace 12 años de cada C.R.E.A.

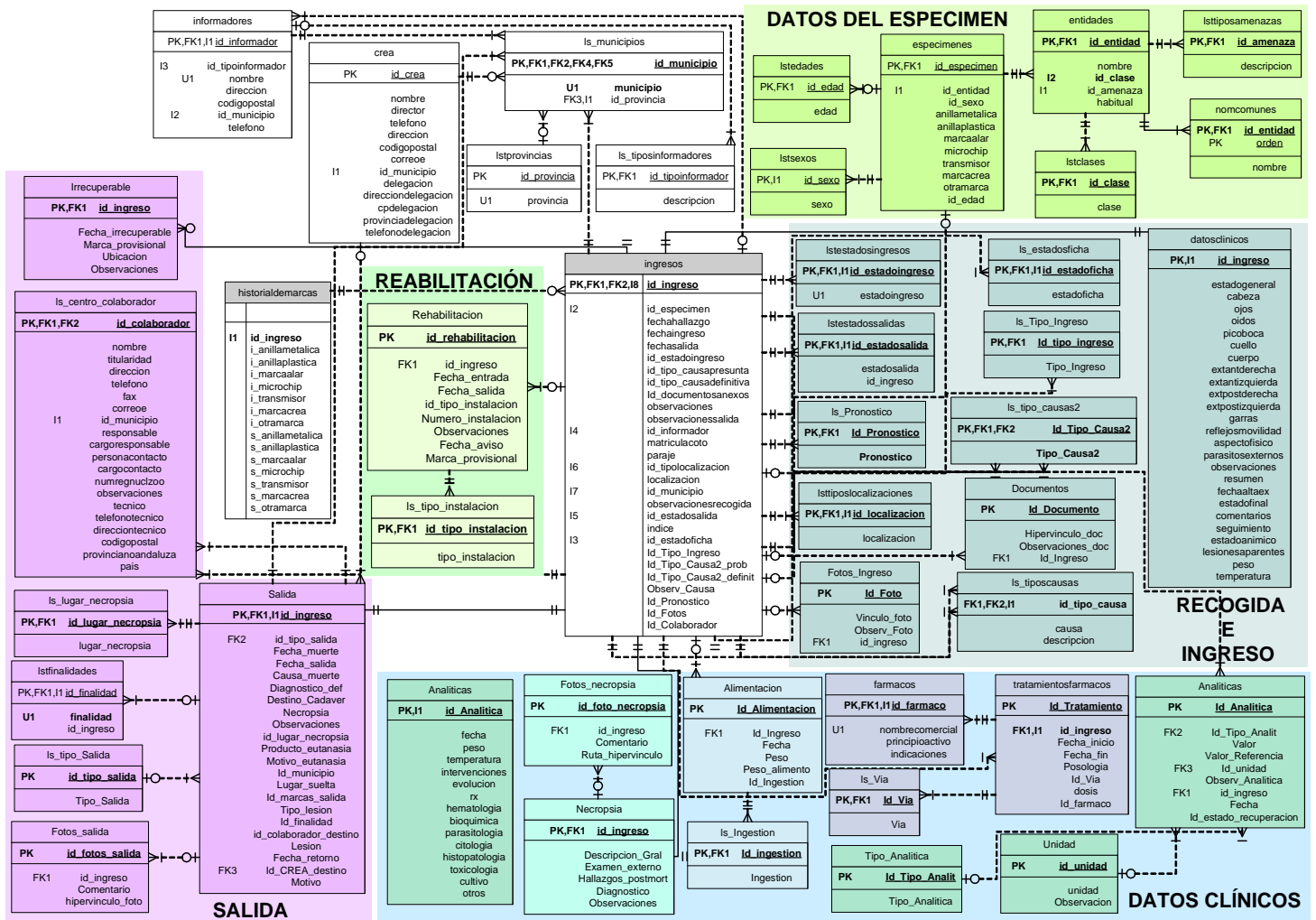
Como alternativa y solución a la problemática planteada está a punto de instalarse una aplicación informática en los SSCC de la Consejería y los CREAs. Es en dicha aplicación donde se registrarán de manera homogénea y con todo detalle los ingresos en los Centros. Con esto, se solucionará el problema antes mencionado.

4. PLAN DE ANÁLISIS Y TABULACIÓN

Cada C.R.E.A tiene la obligación de enviar anualmente a la Consejería de Medio Ambiente una memoria anual donde se detallan las actividades llevadas a cabo en los distintos C.R.E.A. Desde el principio la Consejería propuso un modelo de memoria anual que con el paso del tiempo lo han ido personalizando las provincias, aunque lo más general cumple con dicho modelo.

Cada ejemplar posee un expediente de su caso, en el que se reseña su ingreso y seguimiento anotándose detalladamente todas las observaciones de las que son objeto; la medicación que se le suministra, si es necesario una operación, cómo evoluciona, así como todas aquellas observaciones que se creen necesarias; nº de anilla, lugar de suelta, condiciones y biotopo de ésta, etc., también es importante el que pueda ser reconocido durante su manejo en el centro, para ello se le da un nº clave que se construye con el año en curso, las iniciales de la especie y el nº con el que es ingresada.

Tal y como se ha mencionado en el apartado anterior está a punto de instalarse una aplicación informática que normalizara y homogenizara la recogida, grabación, explotación y análisis de los datos. A continuación se muestra el modelo de datos y en siguientes apartados, algunos pantallazos con las principales características:



La Red Andaluza de CREA's tiene un director adscrito al Servicio de Conservación de la Fauna y Flora Silvestres de la Dirección General de Gestión del Medio Natural. Cada CREA tiene además un director adjunto, y una plantilla que consta de un técnico responsable y dos peones-conductores encargados del mantenimiento del Centro y del traslado de los ejemplares. Cada Centro dispone además de un centro veterinario al que se contratan servicios específicos.



Está prevista la elaboración, a través del Sistema de Gestión de Proyectos, de una salida gráfica que contenga la cartografía y la gráfica de tendencias de esta actividad estadística.

Por la desagregación manejada y la naturaleza de los datos queda garantizado de manera sistemática el cumplimiento de la normativa relativa al secreto estadístico.

Las tablas que se producen como resultado de esta actividad estadística son las siguientes:

- *Estadísticas Oficiales de la Consejería de Medio Ambiente:*
 -  **Relación de los Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREA) de Andalucía**
 -  **Balance anual en los Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREA) de Andalucía**
 -  **Procedencia de los ingresos en los Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREA) de Andalucía**
 -  **Causas en origen de los ingresos en los Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREA) de Andalucía**

Evolución temporal:

-  **Balance anual en los Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREA) de Andalucía**
 -  **Procedencia de los ingresos en los Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREA) de Andalucía**
 -  **Causas en origen de los ingresos en los Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREA) de Andalucía**
-
- *Estadísticas del Informe de Medio Ambiente de Andalucía*
 - **Animales ingresados vivos en los Centros de Recuperación de Especies Amenazadas en Andalucía.**
 - **Evolución de las causas en origen de los ingresos en Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREA) de Andalucía.**
 - **Evolución de los colaboradores en los ingresos en Centros de Recuperación de Especies Amenazadas de Andalucía.**
 - **Relación de los Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREA) y Centros de Gestión del Medio Marino (CEGMA) en Andalucía.**

5. PLAN DE DIFUSIÓN

Organismo difusor:

Consejería de Medio Ambiente

Dirección Web (Url):

http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/web/menuitem.57af220ac7d40da130a7fa105510e1ca/?vgnextoid=644214c9043bb010VgnVCM1000000624e50aRCRD&vgnnextchannel=3259b19c7acf2010VgnVCM1000001625e50aRCRD&lr=lang_es

Denominación de la publicación:

Medio Ambiente en Andalucía. Informe anual

Periodicidad de la publicación:

Anual

Periodicidad de difusión de resultados:

Anual. Se difunde en junio de cada año, concretamente el 5 de junio

Medio de difusión:

Internet/CD-ROM

Perfil de los receptores:

Público en general

Disponibilidad de bases de datos y posibilidad de tabulaciones a demanda:

No existe la posibilidad de base de datos ni de tabulaciones a demanda

- Estadísticas Oficiales de la Consejería de Medio Ambiente:

Organismo difusor:

Consejería de Medio Ambiente

Dirección web (url):

http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/web/menuitem.a5664a214f73c3df81d8899661525ea0/?vgnextoid=16c136dc35678010VgnVCM1000000624e50aRCRD&vgnnextchannel=e16ae2df6aaad110VgnVCM1000001325e50aRCRD&lr=lang_es

Periodicidad de la publicación:

Anual.

Periodicidad de difusión de resultados:

Anual.

Medio de difusión:

Internet.

Perfil de los receptores:

Público en general.

6. CRONOGRAMA

Desde que se archivan las fichas hasta que se publican los resultados en el Informe de Medio Ambiente se realizan estudios concretos en cada centro que se reflejan en las memorias anuales, y los resúmenes en los Informes de Medio Ambiente.

Se debe especificar un programa de trabajo por lo proponemos el siguiente:

	Año n			
	Enero-marzo	Abril-junio	Julio-septiembre	Octubre-diciembre
Recopilación de datos	Año n-1	Año n	Año n	Año n
Tratamiento	Año n-1	Año n-1		
Difusión de resultados		Año n-1		